

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 0671
RAC. No. 765204003007- 2021- 00209- 00.
PERTENENCIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).-

Mediante el escrito que antecede el apoderado demandante Dr. CHRISTIAN CAMILO ECHAVARRIA RODRIGUEZ, pretende subsanar la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA, la que fuera inadmitida mediante auto interlocutorio No. 0622 de agosto 26 de esta anualidad, visible a folio 34 de este cuaderno, observándose que no se subsana en debida forma, pues no se da cabal cumplimiento al literal a) del auto inadmisible de la demanda, dado que el certificado especial expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, debe tener una vigencia no superior a un mes desde su fecha de expedición; o que hace que no se esté subsanado en debida forma la demanda,

En consecuencia, el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE,
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de VERBAL DE PERTENENCIA propuesta por el señor CHRISTIAN ALEXANDER ÑAÑEZ ORTEGA, en contra de las señoras ANA CECILIA Y LUZ MARINA ORTEGA VILLAMIZAR Y PERSONAS INCERTAS E INDETERMINADAS.

SEGUNDO: HECHO lo anterior y previa cancelación de su radicación archívese el presente asunto. Sin necesidad de desglose devuélvase los anexos a la demandante.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

No. 165 de hoy mismo

Estado

13 SFP 2021

ta Secretaria

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

084ed22f9ecc28063e6bedbbbe7496724677d25686198b55452cd9809159d77e
Documento generado en 10/09/2021 05:45:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>